

MENDOZA, **11 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 17231/26 caratulado: "*Pedido pago adicionales mes Junio por carácter crítico de la función a personal de la FAD 2026*".

CONSIDERANDO:

Que el personal de Servicio al que se le otorga dicho adicional se encuentra afectado en el marco del *Plan de Actividades Programadas 2026* y que además cumplirán funciones fuera del horario convencional.

Lo informado por la Coordinación de Infraestructura, Equipamiento y Servicios y la opinión favorable de Secretaría Administrativo-Financiero.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. N° 23/15-C.S.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar, *por única vez*, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al personal de servicio que cumplirá funciones, fuera del horario convencional, durante el mes junio del corriente, conforme al Plan de Actividades Programadas 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Agente	Monto a pagar
31914	REYES, Ana Laura	\$161.500
19066	ABDO, Alfredo David	\$109.250
28104	REY, Jerónimo Rodrigo	\$114.000
31919	PIZARRO, Gabriel Víctor	\$114.000
34041	SPANO, Ciro	\$85.500
31915	VIVES, Silvia Graciela	\$85.500
28102	MELZI, Omar Dario	\$57.000
30137	HERRERA, Guido Andrés	\$57.000

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 355